

Montevideo, 8 de Setiembre de 2020

Señora Presidenta de la  
Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad y al amparo del Artículo 118 de la Constitución de la República, solicito dar trámite al siguiente pedido de informes ante el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

Como es de notoriedad, el mundo atraviesa una pandemia COVID-19, hasta el momento con 27 millones de contagiados y 880.000 personas fallecidas.

Nuestro país está transitando la pandemia de mejor forma que otros países, debido entre otras, a las fortalezas institucionales de nuestra sociedad, del sistema educativo, del Sistema Nacional Integrado de Salud y el compromiso y conducta de cuidado y protección de la población en general. Sin embargo observamos con suma preocupación la situación en que se encuentran nuestros países vecinos, extremo que compromete nuestra situación epidemiológica por la circulación de personas a través de las fronteras, y por vía aérea y marítima.

La apertura gradual de las actividades sociales y productivas en el país, ha sido guiada por la elaboración de protocolos estrictos aprobados por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la participación de los sectores interesados en la mayoría de los casos.

Según publicación periodística del diario El País – Sección Rurales, quedó aprobado el protocolo para Expo Prado. Se informa que dicha muestra se realizará entre el miércoles 9 y el domingo 20 de setiembre del corriente.

En efecto, según dicha publicación, es oficial que se ha homologado por el Poder Ejecutivo el protocolo para la realización de la muestra rural referida.

Atento, a las circunstancias de emergencia sanitaria que aún siguen vigentes en nuestro país, en virtud de la pandemia COVID -19, llama poderosamente la atención la repentina autorización y aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Expo Prado 2020 en las fechas citadas, evento de congregación masiva como es precisamente la citada muestra, que reunirá a más de 12.000 personas diariamente durante todos los días.

En dicho evento se efectúan varios espectáculos, donde asimismo, se realizan millares de visitas a los galpones donde se exhiben los animales, como asimismo a los distintos Stands de países y empresas. Por otro lado se establecen muchos comercios de venta de alimentos y servicios.

En nuestro país, para realizar un símil vinculado a eventos de iguales características, cabe indicar que desde hace aproximadamente dos meses se han autorizado la realización de carreras de caballos, pero sin público. Es decir, a los hipódromos, se permite el ingreso, de los jockeys, compositores, peones y personal asignado a las labores propias a la actividad del hipódromo. Es decir a pesar de ser una actividad al aire libre no se permite el acceso de público en general.

Lo mismo ocurre con la autorización de actividades deportivas como el fútbol y el básquetball, pero en todos los casos también sin público.

Atento a que se ha dado noticia también por parte de la Asociación Rural del Uruguay que el Poder Ejecutivo aprobó el protocolo presentado, pero no se han brindado detalles precisos sobre el proceso técnico político y sanitario recorrido para llegar a esa definición y dado el riesgo sanitario que se corre y el aumento de casos que pueden ocasionarse por esta actividad, es que al amparo de lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se dé trámite ante el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el siguiente pedido de informes:

- I) ¿Qué criterios técnicos se tuvieron en cuenta para la aprobación del protocolo presentado por la ARU para el evento Expo-Prado 2020?
- II) ¿Qué mejoras y sugerencias le introdujo el Ministerio de Salud Pública al mismo?
- III) ¿Se manejó la posibilidad de aplazar el evento?
- IV) Dada la circulación de personas que vendrán desde distintos puntos del país y su retorno a sus localidades de origen, ¿Cuántos casos de COVID-19 se estima podría generarse por la realización de la EXPOPRADO 2020?
- V) ¿Qué medidas de vigilancia epidemiológica se tiene prevista ante esta posible situación?
- VI) ¿Qué medidas de control se instrumentarán con relación a los visitantes e invitados extranjeros que habitualmente concurren al evento?
- VII) Se solicita la remisión de todos los informes técnicos elaborados por el MSP y la O.P.P., así como las resoluciones correspondientes adoptadas en todo el proceso de aprobación de la Expo Prado 2020.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente



Daniel Olesker  
Senador